I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000779

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 04 JUN 2014

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/2190/2014, el decreto alcaldicio Nº 201/525/2014, lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante decreto alcaldicio Nº 201/525/2014, se aprueba el contrato de trabajo celebrado con fecha 20 de Marzo de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **LUZ ELIANA VEGA VIDAL,** de profesión Técnico en Atención de Párvulos, cédula de identidad Nº 10.930.079-9, para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador," de la Comuna de Cerrillos de la Región Metropolitana.

La modificación al contrato de trabajo suscrita por las partes, según decreto exento Nº 202/650/2014.

D E C R E T O:

1. Apruébese la Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 21 de abril de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **LUZ ELIANA VEGA VIDAL**, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.930.079-9, en la cual se ha convenido modificar la cláusula Segunda, en el sentido de señalar, que la duración del contrato es **con carácter de indefinido**.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/525/2014 de fecha 04 de abril de 2014.

3. El Departamento de Personal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde